



## **RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS**

Convocatoria 61/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 61 /2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

## Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
61-2024-670fe1506dacf
61-2024-670c13155411c
61-2024-6716616eb816b
61-2024-6708e855969c1
61-2024-6718d7f7d9731
61-2024-670e40deb9a9c
61-2024-67122d3c244f8
61-2024-670cec7c06fae
61-2024-670ab022e0b82

Fecha de publicación a efectos de plazos: 28 de octubre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección <a href="rrhh@incliva.es">rrhh@incliva.es</a>. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.